



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de diciembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0015117/2018, en el cual se informa respecto de irregularidades por parte de la Empresa CLEANER SOLUTIONS S.R.L., contratada para realizar el servicio de limpieza, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe tiene como objetivo comunicar a la autoridad la irregularidad en el servicio de limpieza, en los edificios del *Campus* Universitario de Ciencias Agropecuarias ubicado en Ruta Provincial N° 55 (ex 148) Extremo Norte, Edificio del Decanato en la Avenida 25 de Mayo, y la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica ubicada en Pescadores N° 314, por parte de la empresa contratada a tal fin; corroborado ello por medio de acta de constatación agregada a fojas 02.

Que la Secretaria de Infraestructura Informática y Servicio Comunes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias - Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, tomo la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó dictar el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar dejando debida constancia del incumplimiento en el que ha incurrido la empresa prestataria del Servicio de limpieza CLEANER SOLUTIONS S.R.L, en los edificios del *Campus* Universitario de Ciencias Agropecuarias ubicado en Ruta Provincial N° 55 (ex 148) Extremo Norte, Edificio del Decanato en la Avenida 25 de Mayo, y la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica ubicada en Pescadores N° 314; en virtud de las actuaciones obrantes en el EXP-USL: 0015117/2018; a todos los efectos contractuales y legales que deriven del contrato oportunamente celebrado.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.170/18

ng mar


Ing. Ricardo R. Manastrollo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL